



DECRETO No. 746 DE 2023

Por medio del cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público MARCELIANO GUERRERO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.121 de Arauca, Secretario de Educación Departamental, le fue autorizada comisión para desplazarse a la ciudad de Bogotá durante los días 22, 23 y 24 de agosto de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

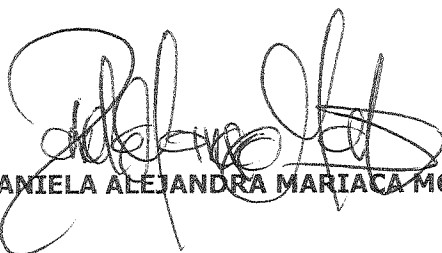
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 23 de agosto de 2023 y mientras dura la comisión de servicios concedida a su titular, encárguese de las funciones inherentes a la Secretaría de Educación Departamental, al Doctor Helmer Alexander Arismendy Villamizar, identificado con la cédula de ciudadanía 17.595.671, quien se desempeña como Profesional Especializado código 222 grado 04 - Director de Calidad Educativa de la misma Secretaría en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 23 AGO 2023


DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES

Elaboró: Angelica María Muñoz D.
 Revisó: Thais Matilde Hernández M.